

**CONCEJO DELIBERANTE**

**REGISTRACIÓN DE DEBATE**

**XXXIV PERÍODO LEGISLATIVO**

**REUNIÓN N° 1**

**1ª SESIÓN ESPECIAL - 06 de enero de 2017**

**Presidente: PINO, Juan Carlos**

**Secretario: BEROLA, Eduardo Alejandro**

**Prosecretario: PARDO, Adrián**

**Concejales presentes:**

**AYALA, Gastón**

**BERTOTTO, Tomas**

**BOCCHICCHIO, Silvio**

**GARRAMUÑO, Ricardo**

**1 –D. P.**

## **REGISTRO DE DEBATE**

*-En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los seis días del mes de enero del año 2017, en el recinto de sesiones “Jorge Omar Retamar” y siendo las 11 y 06 horas:*

**- I -**

### **APERTURA DE SESIÓN**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las once, seis minutos, con la presencia de los concejales Bertotto, Garramuño, Ayala, Bocchicchio y esta presidencia, y habiendo quórum legal para sesionar, damos inicio a la primera sesión extraordinaria prevista para el día de la fecha.

**- II -**

### **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Invito al concejal Bocchicchio y al concejal Bertotto a izar el Pabellón Nacional y Provincial.

*-Así se hace.  
-Aplausos.*

**- III -**

### **AGRADECIMIENTO**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, en primer lugar, antes de dar inicio y lectura al Decreto de Convocatoria... bueno, teniendo en cuenta que es la primera sesión a pocos días de comenzar el año, para nosotros es muy especial el tema de poder sesionar y sobre un tema tan particular como es la avenida Perito Moreno.

Simplemente agradecer a aquellos que se tuvieron que hacer presentes para hacer esta sesión, a los funcionarios municipales, a todo el personal asesor de cada uno de los concejales, al personal de planta permanente. Así que le vamos a dar inicio a esta sesión extraordinaria.

**- IV -**

### **CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Por secretaría se va a dar lectura al decreto de convocatoria.

**SR. SECRETARIO (Berola).**-*“Ushuaia, 04 de enero de 2017*

*Visto: El asunto 06/2017 del registro de Mesa de Entradas Legislativa de este Concejo Deliberante, presentado por el señor intendente municipal, don Walter Vuoto.*

*Considerando; y*

*Que mediante el mismo se solicita se convoque a Sesión Extraordinaria para el día 06 de enero del corriente año, a efectos de dar tratamiento a:*

- *Declarar como Obra de Utilidad Pública y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras, en el marco del Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada creado por Ordenanza Municipal N° 3565, a la obra denominada 'Repavimentación 1400M – Avenida Perito Moreno'.*

*Que en consecuencia se convoca a Sesión Extraordinaria de acuerdo a lo normado por artículo 141 de la Carta Orgánica Municipal y al Reglamento Interno de este Concejo Deliberante aprobado mediante Decreto C.D. N° 09/2009.*

*Que en virtud de lo expuesto precedentemente se realiza el dictado del presente acto convocando a Sesión Extraordinaria para el día viernes 06 de enero de 2017, a las 11:00 horas, en la sala de sesiones Jorge Omar Retamar de este Concejo Deliberante.*

## **2 - D.E.**

*Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto CD 09/2009, que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante y el acta celebrada a los 15 días de diciembre del 2016, conformando la Comisión Legislativa de Receso.*

*Por ello:*

### **LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE RECESO DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA DECRETA**

*Artículo 1°.- Convocar a Sesión Extraordinaria a llevarse a cabo el día viernes 6 de enero del 2017, a las 11:00 horas, en la sala de sesiones Jorge Omar Retamar del Concejo Deliberante; a efectos de dar tratamiento a: declarar como Obra de Utilidad Pública y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras, en el marco del Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada, creado por la Ordenanza Municipal N° 3565, a la obra denominada "Repavimentación 1400 M - avenida Perito Moreno".*

*Artículo 2°.- Proceder a notificar de la presente a la totalidad de los ediles que integren este Cuerpo deliberativo.*

*Artículo 3°.- De forma."*

**- 1 -**

### **REPAVIMENTACIÓN 1400 M - AVENIDA PERITO MORENO (Asunto 6/2017, expediente 93/2016)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, como cada uno de los concejales ya tiene el proyecto y los anexos de cada uno, y de hecho las modificaciones introducidas por el concejal Bocchicchio, la Secretaría de Planeamiento, se va a hacer lectura al proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIO (Berola).**- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

*Artículo 1°.- Declarar como Obra de Utilidad Pública y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras, en el marco del Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada creado por Ordenanza Municipal N° 3565, a la obra denominada "Repavimentación 1400 M - avenida Perito Moreno", conforme se especifica en el punto I.b del Anexo I de la presente.*

*Artículo 2°.- Aprobar la memoria descriptiva y el estudio de factibilidad de realización de la obra que como Anexo I forman parte integrante de la presente.*

*Artículo 3°.- Aprobar el presupuesto de la obra, el análisis técnico financiero, la forma de contratación, y el cronograma de ejecución de la obra y desarrollo financiero que como Anexo II forman parte integrante de la presente.*

*Artículo 4°.- Aprobar el monto a prorratear, la forma de prorratear, los montos de las contribuciones por mejoras correspondientes a cada unidad contributiva beneficiada, y las alternativas de pago, que como Anexo III forman parte integrante de la presente.*

*Artículo 5°.- Incorporar en el Régimen de Contribución por Mejoras de la obra enunciada en el Artículo 1° a los frentistas de las obras, conforme a lo establecido en el punto 13), Parte III del Anexo I de la Ordenanza N° 1521: "otra forma de prorrateo" que se define en el punto b del Anexo III de la presente.*

*Artículo 6°.- Proceder a la apertura del Registro de Oposición a la realización a la obra mencionada en el Artículo 1° y notificar fehacientemente a los frentistas que sean beneficiados por la realización de las obras.*

*Artículo 7°.- Incorporar lo que se recaude por el concepto de Contribución por Mejoras de la presente obra, al Fondo de Afectación Específica creado en el artículo 8° de la Ordenanza Municipal N° 2243, Programa de Embellecimiento y Consolidación Urbana.*

*Artículo 8°.- De forma."*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, desde ya voy a adelantar mi voto por la afirmativa, pero como les decía anteriormente ya a cada concejal: estamos hablando de una ordenanza que tiene 79 fojas, por lo cual cada uno de los concejales tiene los anexos, pero es fundamental que podamos expresar la conformidad del proyecto dado que en nuestra ciudad hace muchos años que se viene hablando de una avenida como es Perito Moreno, una avenida que no solamente van tres mil (3.000) operarios a trabajar en el sector de las fábricas, sino que es una de las arterias principales de nuestra ciudad, como lo es también Héroes de Malvinas y recientemente la apertura que se ha hecho sobre la calle Facundo Quiroga.

Pero históricamente, y como siempre hemos dicho, la calle Perito Moreno ha sido la ruta N° 3 que llegaba a nuestra ciudad y esto generó

### **3 –D. P.**

en aquellas épocas, a partir de la década del 70, de la 19.640 en adelante, a partir de la década del '80 el establecimiento de distintas fábricas en nuestra ciudad, donde el fin era poblar toda esta zona, pero sobre todo en ese sector industrial, en esa zona que no estaba poblada con vecinos, con vivienda unifamiliar sino para proyectos de industria y sostenidos sobre la 19.640 no solamente hizo el crecimiento de nuestra ciudad. Por eso este sector, todo este sector que nosotros denominamos zona industrial a partir, digamos, de lo que vendría a ser el sector de Gendarmería hacia el sector norte, hacia el sector de ingreso a la ciudad, fue todo un sector que en su momento se destinó para que, justamente, se establecieran distintas fábricas, puestos de trabajo en ese lugar.

Posteriormente, el crecimiento; la industria trajo aparejado el crecimiento poblacional, a esto se vinieron muchos vecinos a vivir a esta ciudad, por lo cual la ciudad demandó el tema de vivienda y se hace el barrio San Vicente en esa época

en medio de todo el sector industrial. Uno de los primeros barrios en ese sector, aquellos que recuerdan y que puedan ver justamente toda esta zona.

A ver, para que ustedes tengan una idea, el San Vicente estaba en el centro del sector industrial, por eso es que si nosotros tomamos a esta obra únicamente con que se va a hacer un asfalto, se va a ensanchar, únicamente creo que no estaríamos justificando el motivo de la obra, por eso me remito justamente a expresar todo esto, todo este historial de la avenida Perito Moreno, porque es donde justamente llegaban los camiones que venían cargados de mercadería, era el lugar por donde pasaban la mayoría de los emprendimientos de nuestra ciudad.

Sin embargo, con el correr de los años esto se fue tornando, a raíz de, digamos, del crecimiento de la población, la necesidad de la construcción de vivienda. En éste sector industrial, no solamente se generó posterior a esto el barrio La Cantera, el barrio Los Morros, sino también se generó allá por el año '90 el barrio Los Andes, digamos, las 640 Viviendas; el barrio privado, o sea de tierras privadas que se vendieron en su momento en lo que sería el Fernández y todo este sector se empezó a ocupar, digamos, con viviendas unifamiliares, en medio de toda una expansión que era exclusivamente para proyectos industriales.

Así que, ese fue, digamos, el desencadenamiento de cómo fue creciendo todo ese sector que era zona industrial y que se fue poblando con viviendas unifamiliar.

Bueno, a partir de allí no solamente tuvimos grandes emprendimientos en nuestra ciudad como ha sido uno de los últimos emprendimientos que es el Shopping Fuego que se encuentra en ese lugar; fábricas que antes se encontraban como Videus en esa zona, hoy son colegios secundarios, terciarios en ese sector. Esto para tener un poco de reseña y tener un poco de historia de dónde es el sector que estamos hablando. También se han desencadenado emprendimientos, negocios, como un supermercado allá por el año '89, '90 en el caso de La Anónima, hemos tenido boliches bailables en esa zona.

Digamos, si nosotros hacemos un recuento nos encontramos con una variedad y una inmensa cantidad de sectores, de factores, que han, digamos, fortalecido... se fortalecieron a través de la avenida Perito Moreno.

El tema es que esta calle nunca se la tuvo presente con esta magnitud, no solamente en su momento como ruta sino hoy como avenida y el problema es que hubieron distintos proyectos pero ninguno se llevó adelante.

#### **4 - D.E.**

Justamente el Ejecutivo, el intendente Walter Vuoto, ha mandado a este Concejo Deliberante en su momento la declaración de interés municipal de un emprendimiento... de un proyecto para declararlo de interés de iniciativa privada, como lo establece la ordenanza; lo declaramos el 23 de octubre, lo declaramos de interés municipal en la sesión. Y además de esto nos encontramos hoy en día sesionando justamente por este pedido que pide el intendente.

¿Qué significa esto de la iniciativa privada? Justamente, hoy nos encontramos con un municipio que no tiene dinero, y esta es una realidad y creo que todos lo saben, ¿sí? Y se ha encontrado de alguna forma, después de la evaluación del proyecto, de la evaluación que se han hecho para mandar al Concejo Deliberante, justamente inversiones que van a mejorar este sector con cuatro carriles, ensanchamiento, cordón cuneta y alguna rotonda, entre lo que

sería el sector de Gendarmería hasta la calle Eva Perón, hasta donde está el puente amarillo.

Ese ensanchamiento, digamos, si hoy el municipio tuviera que adquirir un empréstito para hacer esto necesitaría cuarenta millones de pesos (\$40.000.000), la tasa de interés hoy en cada entidad bancaria supera los 29, 30, 33, 35 y hasta el 40% de interés que tienen las tasas bancarias. En este caso estamos hablando de una inversión de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) a través de un sector privado, que tiene que hacer la obra en 150 días y con un recuper... una tasa menos del veintidós por ciento (22%).

Ya el solo hecho de tener esta idea como base de lo que significa la tasa de interés, esto nos proporciona la posibilidad de tener no solamente mil cuatrocientos metros (1400m) lineales de repavimentación entre esta calle, sino que además da la facilidad al municipio de hacerse cargo del treinta y tres por ciento (33%) de lo que significa esto, de estos cuarenta millones de pesos (\$40.000.000); y un sesenta y siete por ciento (67%) que corresponde a la contribución por mejoras.

Para ser más específicos, estamos hablando que de este treinta y tres por ciento (33%) de los cuarenta y dos millones doscientos setenta y seis mil pesos (\$42.276.000) significa que el municipio va a pagar trece millones doscientos noventa y un mil pesos (\$13.291.000); y en el caso de la contribución por mejora estamos hablando de un sesenta y siete por ciento (67%), la contribución por mejora del sesenta y siete por ciento (67%) significa veintiséis millones novecientos ochenta y cinco mil pesos (\$26.985.000). Esto no solamente significa de cómo se va a implementar esto, sino además se hace la apertura del registro de oposición y además de esto el prorratio que se hace en cuanto a la cantidad de cuotas para todo este sector de contribución por mejora: de dos a seis cuotas dieciocho por ciento, de siete a doce el veinticinco por ciento, de trece a sesenta cuotas un treinta por ciento anual; siempre con el sistema francés, más de sesenta cuotas al treinta y cinco por ciento.

Independientemente de esto hay que aclarar algunas cosas también, porque pareciera que estamos hablando de un sector que está poblado por vivienda unifamiliar; si bien es cierto, nosotros hemos hecho un relevamiento por el cual estamos hablando de tres grandes empresas que son frentistas de grandes proporciones de tierras de ese sector, que van a pagar entre un millón quinientos y un millón setecientos, un millón ochocientos más o menos; ocho empresas que van a pagar... -estamos hablando siempre de empresas-, ocho empresas que van a pagar entre un millón y un millón cuatrocientos; cinco empresas medianas que van a pagar medio millón de pesos aproximadamente; después tenemos minoristas, quince minoristas que son contribuyentes, que van a pagar entre doscientos y trescientos cincuenta mil pesos, digamos, lo que significa el asfalto en esa zona; y después tenemos alrededor de diez, también emprendimientos menores que van a pagar entre cien y doscientos mil pesos de lo que significa la contribución por mejora; y por último estamos hablando de doce vecinos frentistas que van a pagar entre cuarenta y cinco mil y cien mil pesos de contribución por mejora.

Pero, además de esto, de tener el prorratio de acuerdo a lo que establece la ordenanza, los anexos, es importante decir que el frentista que tiene vivienda

unifamiliar, totalmente distinto a lo que son los empresarios, lo que son las otras empresas, a lo que había mencionado, van a tener una reducción de hasta un cincuenta por ciento (50%), entre esos cincuenta... digamos, entre esos cuarenta y cinco mil pesos y esos cien mil pesos que son viviendas unifamiliares

#### **5 -D. P.**

van a tener hasta la posibilidad de un 50% de descuento. Lo cual significa que un proyecto de estas características no solamente está elaborado en función, digamos, de poder hacer únicamente una obra, se ha elaborado teniendo en cuenta y presente las características de la zona como zona industrial, como zona de emprendimiento, como zona de sectores minoristas, pero además también teniendo en cuenta como zona de vivienda unifamiliar.

Estos son un poquito los motivos por la cual adelantaba mi voto por la afirmativa para acompañar este proyecto y además por lo que significa la magnitud de esta obra. Todos los camiones que salen del puerto transitan por la avenida Perito Moreno. Todos los vecinos que trabajan en la fábrica transitan por la avenida Perito Moreno. Todo el sector, digamos, norte si no utiliza la avenida Héroes de Malvinas utiliza Perito Moreno. Digamos, hoy reacondicionar, rehacer prácticamente y llevar prácticamente a cuatro carriles este sector, no solamente va a beneficiar a los frentistas sino a toda la ciudad y creo que son sobrados argumentos o fundamentos para acompañar este tipo de ordenanza y sobre todo teniendo en cuenta que esa inversión hoy la va a hacer un privado. Un privado que va a invertir más de cuarenta millones de pesos para hacer mil cuatrocientos metros de, digamos, construcción de esta calle que hoy el Municipio no lo tiene y eso proviene hoy de lo que significa las iniciativas privadas. Si bien el recupero, y como lo dije anteriormente, está por debajo de lo que significa las entidades bancarias, creo que hoy -bajo ningún punto de vista- me podría oponer ante un Municipio en las condiciones que se encuentra económicamente, oponerme a un proyecto de estas características.

Así que, dejo abierto el debate, cedo la palabra a los señores concejales, después de los fundamentos que he expresado y, por supuesto, espero el acompañamiento de la mayoría.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**-Bueno, voy a tratar de ser breve, son observaciones que uno le hizo al proyecto de ordenanza. También quiero hacer un paréntesis de algunos comentarios que usted estuvo realizando.

Primero, tenemos una Municipalidad sin fondos, no lo pongo a discusión, pero tenemos un Ejecutivo que lleva ya un año de gestión y la Municipalidad sigue sin fondos. Claramente acá hay una falta de gestión tremenda y no hay un uso de recursos adecuados.

Como usted decía, señor presidente, se declaró de interés público el proyecto en la sesión pasada, si mal no recuerdo, que se declaró de interés un anteproyecto ejecutivo, donde la Ordenanza 3565, que es de las iniciativas privadas, solamente contemplan los anteproyectos, los proyectos y los proyectos ejecutivos... perdón, las obras públicas, los emprendimientos y no contemplan los proyectos ejecutivos como se declaró de interés.

Acá la Municipalidad está tomando un empréstito a través de una empresa, pero lo está tomando, la empresa le está prestando plata a la Municipalidad que

va a hacer la obra. La municipalidad va a tener que devolver esa plata, le va a cobrar a los vecinos o empresas un treinta y siete por ciento (37%) de tasa, donde el presupuesto nacional establece una inflación del diecisiete por ciento (17%). Yo me pregunto por qué está cobrando un treinta y siete por ciento (37%) a los frentistas cuando tenemos una inflación del diecisiete por ciento (17%) y cuando, como usted bien decía la tasa de interés que la empresa le va a cobra a la Municipalidad es del veintidós por ciento (22%).

#### **6 - D.E.**

El 18 de enero se van a abrir los sobres de esta licitación, no sé por qué se llama licitación cuando tenemos una iniciativa privada o una contribución por mejora.

En Buenos Aires no llegaron los pliegos para que las empresas se puedan presentar a ofertar o presentarse el 18 de enero a licitación pública. Qué empresa tiene el tiempo necesario, de seis días hábiles, para elaborar semejante proyecto como se quiere hacer los 1400 metros. Donde el proyecto, como usted dijo, son varios anexos, son 79 hojas con aspecto muy técnico; nosotros lo que estuvimos viendo desde lo técnico hay cosas que necesitamos estudiar un poquito más, pero no es necesario sacar el paquete estructural que hoy existe, no es necesario sacar las bases que están debajo del paquete estructural, eso va a generar piletones, la obra va a empezar dentro de un mes, vamos a tener invierno encima, no se va poder construir cuando haya lluvia, los 150 días no se va a cumplir.

El mismo proyecto se contradice, en un lugar dice que va a ser hormigón y en otro lado dice que va a ser cinta asfáltica, no nos queda claro si es hormigón o cinta asfáltica.

La verdad que proyecto de esta magnitud, de cantidad de hojas, donde se habla con un tecnicismo, que es lo que corresponde, por supuesto, pero que deja... queda muy poco tiempo de analizarlo, donde lo poco que pudimos analizar... me estuvieron explicando lo que son las juntas, el tema de la humedad del hormigón; y la verdad que los asesores que uno tiene no estaban de acuerdo de cómo estaba plasmado este proyecto.

Lamento no poder acompañar este proyecto, como usted dice es una obra importantísima que necesitamos los ushuaienses, pero desde esta banca no vamos a acompañar el proyecto donde entendemos que las tasas, las formas, no son las adecuadas.

Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Si me permite, concejal, quisiera hacer algunas aclaraciones con respecto a lo que usted ha expresado, porque nosotros declaramos de interés en octubre sobre un proyecto presentado ante el municipio, y donde hay una comisión evaluadora para evaluar un proyecto de esta característica. Digo, puede ser que a lo mejor se interprete que puede haber alguna improvisación respecto a esto, bajo ningún punto de vista yo podría aceptar esto porque: primero, nosotros hemos... el 23 de noviembre, cuando declaramos de interés en este Concejo Deliberante, nosotros hacía ya aproximadamente alrededor de veinte, veinticinco días que teníamos el proyecto en el Concejo Deliberante y que, además de esto, sabíamos perfectamente de lo que estábamos hablando; y además se le dio la difusión necesaria en su momento para que otras



empresas también se presentaran. Lo que pasa es que acá también hay que ser concreto y claro en esto.

Yo creo que ningún privado quiere invertir en la obra pública, normalmente es al revés, es el Estado, es el Ejecutivo, digamos, sea provincial o municipal, el que llama a licitación, el que hace una obra y el que pone los fondos.

En la iniciativa privada para que un empresario ponga cuarenta millones de pesos para hacer 1400 metros de... digamos, y ensanche el cordón cuneta y asfalto en este sector, sin duda que tiene que tener algún reto; ningún empresario va a venir y le va a decir al municipio que le va a regalar la plata porque sí.

Por supuesto que en todos estos mecanismos que se han venido estudiando en este último tiempo, y que ha estado trabajando la Municipalidad y los técnicos de la Municipalidad referente a esto; también es cierto que si usted, como ha visto en el proyecto y puede ser que hayan cuestiones técnicas que a lo mejor tengamos diferencias respecto a esto, sin duda que cuando uno lee el trabajo, en la forma y la presentación, y la forma en que se va a devolver el dinero, la verdad es que estamos diciendo concretamente que una empresa va a poner cuarenta millones de pesos, va a hacer la calle, el ensanche, los 1400 metros de lo que es Gendarmería Nacional hasta

#### **7 –D. P.**

el puente amarillo de Eva Perón, con cuatro carriles; pero además de esto, a partir de finalizada la obra, que estamos hablando en ciento cincuenta días, póngale que estamos hablando allá por el mes de julio, si no me equivoco, julio o agosto, estamos hablando más o menos por esa fecha, a partir de allí el Municipio tiene que empezar a ver cómo devuelve este dinero y de acuerdo a las presentaciones que se hagan.

Pero vamos suponer que se presente otra empresa con mejores opciones que las que ha hecho esta otra empresa. Vamos a suponer que mañana se presenta otra empresa cualquiera y pone una tasa menor y beneficia más al Municipio, por supuesto que la comisión evaluadora va a tener que tomar la decisión entre la propuesta que ha venido al Concejo Deliberante o la propuesta, digamos, que se presente con mayores posibilidades para el Municipio. Creo que acá lo que, por ahí, se genera algún tipo de confusión cuando se habla de contribución por mejora, cuando se habla de iniciativa privada, contribución por mejora y que el Municipio tiene que aportar el treinta y tres por ciento (33%). Me parece que ahí es donde se genera esta duda, pero yo vuelvo a insistir.

A ver, ¿cuáles fueron las últimas obras que se han hecho en nuestra ciudad? Las últimas obras que se han hecho en nuestra ciudad fue justamente el ingeniero Garramuño cuando hizo la Doble Maipú, cordón cuneta y asfalto, rotonda en esta ciudad. En la gestión del ex intendente Sciurano se hizo el natatorio municipal, se ha hecho la obra, digamos, del Cochocho Vargas con todos los condicionamientos que se han tenido a posterior, y la verdad que si nosotros miramos en estos últimos veinte años o treinta años nuestra ciudad, la verdad que nos vamos a encontrar con más obras viejas que nuevas. Y la verdad que decir que, a ver, que la gestión de... en su momento, en la gestión de Manfredotti se hizo la Escuela N° 3 cuando se quemó o la gestión de Danielese hizo servicio, apertura y se entregó tierra, el centro comunitario y la Casa de la Cultura o el gimnasio de la Escuela 3, a posterior hablamos únicamente, digamos, de cordón

cuneta, asfalto y la Doble Maipú y posteriormente a esto, incluyendo incluso a los playones deportivos, incluyendo esto, a posterior nos encontramos con un natatorio en Andorra y nos encontramos con, digamos, con lo del Cochocho Vargas y el tema de tierras.

Esas son las, digamos, los... si uno analiza estos veinte años, veinticinco de nuestra ciudad.

Entonces, cuando nosotros planteamos la avenida Perito Moreno, más allá de donde provengan los fondos, porque ojalá el Estado Municipal, el Municipio hoy tuviera los cuarenta millones de pesos y nouviéramos que llamar a una iniciativa privada o sacar un empréstito para poder hacer, justamente, hoy esta calle. Y la verdad que hoy cuando se presentan estas oportunidades que son pocas, creo que únicas, porque no creo que nadie se presente directamente al Municipio, porque si no tendríamos a empresarios financiando al Municipio permanentemente y la verdad que no es así. Entonces, por eso es que nosotros diferenciamos y difiero, y quizás usted tenga razón en algunas cuestiones técnicas con respecto al tema del proyecto. Pero sí tengo que decir que bajo ningún punto de vista, por lo menos en mi concepción, nosotros podemos no acompañar, por lo menos desde mi banca, no acompañar un proyecto de estas características y por el significado que tiene la avenida Perito Moreno, que antiguamente, siempre fue la ruta 3 y el significado que tiene un sector industrial y un sector que hoy aglutina casi más del 80% de la ciudad ese tramo que hoy se quiere hacer.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio

**SR. BOCCHICCHIO.**-Sí, es para fundamentar el voto de esta banca.

En primer lugar, no voy a agregar mucho más sobre lo que consideramos necesidad de la obra porque creo que está muy claro que la zona que se llama parque industrial

**8 - D.E.**

pero que en realidad no lo es porque es un aglomeramiento de galpones que no reúne características de parque industrial, queda muy visible el desorden que hay en el sector, el estacionamiento de vehículos particulares de los operarios de las distintas empresas, especialmente en los momentos donde las empresas funcionaban a full en mano de obra; no sé cómo estará el tema ahora pero en algún momento, hace algunos años, estacionaban en las márgenes de la avenida Perito Moreno, aumentando la inseguridad en el tránsito del lugar. Digo, todo lo que debe reunir un parque industrial, el de Ushuaia, por el momento, no tiene esas características.

Agravado esto por una avenida que ha visto congestionado el tránsito a partir del crecimiento de la ciudad y además de la actividad portuaria; y bueno, por supuesto, por el intenso tráfico de los operarios que van hacia el sector fabril; las escuelas que están en el sector; los comercios de otros rubros, como supermercados, paseos de compras, etcétera. Bueno, ha visto congestionado... el crecimiento de Andorra, que de algún modo también influye, si bien está en la zona alta de la ciudad hay vecinos que prefieren circumbalar a través de la costa y después volver a subir a través de las 640, digo, hay distintas opciones y eso ha derivado en la congestión del tránsito del lugar y una avenida que ha presentado un deterioro en la superficie de rodaje que es general en la ciudad, pero que se caracteriza mucho más en este sector por el impacto del tránsito de camiones.

En fin, creo que cualquier obra, y hemos reclamado en este Concejo Deliberante a partir de quejas de usuarios, vecinos que por ejemplo llevan a sus hijos al CIEU, una de las escuelas que está sobre la Perito Moreno, con lo peligroso que es cruzar la ruta; y siempre nosotros desde el Concejo Deliberante pedíamos que se intervenga sobre la Perito Moreno, que se haga un plan integral de desarrollo de esta avenida para aumentar la seguridad, la transitableidad, mejorar las condiciones, aumentar el flujo de tránsito un poco más holgado.

Bueno, no se pudo avanzar y esta es la primera obra de estas características con la que nos topamos, con poco tiempo de análisis, comparto lo que dice el concejal Garramuño, estamos en una sesión especial y estamos ya transitando enero, la temporada estival para la construcción de obras es limitada, especialmente de las obras de envergadura; y creo que Ushuaia no da más y tenemos que aprovechar el tiempo porque sino el perjuicio es para absolutamente todos los vecinos de la ciudad.

Eso como para agregarle algunos datos a lo que consideramos nosotros necesidad de la obra.

Es cierto que la herramienta legislativa que estamos analizando también es para nosotros, personalmente para mí, una innovación; no me tocó nunca analizar una ordenanza donde se financie una obra o se ejecute una obra por iniciativa privada y que luego el recupero se haga por el Régimen de Contribución por Mejoras. Es la primera vez que analizo una obra de estas características, nos parece innovador, nos parece interesante que un municipio desfinanciado, casi al borde de la quiebra encuentre herramientas alternativas de financiamiento ante la caída de varios programas nacionales que antes se ejecutaban a través de los municipios, ante la deuda flotante que todavía persiste en la Municipalidad y backea de algún modo los cálculos presupuestarios y condiciona el desarrollo de obras. Me parece que encontrar métodos alternativos para la ejecución de obras importantes para la ciudad es positivo.

No tenemos dudas sobre la eficacia de esta herramienta legislativa, de la iniciativa privada más Contribución por Mejoras, creemos que innovar en esta materia y buscar formas alternativas suma; creemos también en que cualquier acto oficial se presume legal, por lo tanto en el Concejo Deliberante, si bien hemos tenido un análisis de esta norma que vamos a tratar hoy,

#### **9 –D. P.**

seguramente tendremos tiempo para ir efectuando las correcciones del caso si fuese necesario.

Respecto del aspecto técnico de la ejecución de la obra correrá por cuenta de los profesionales que intervengan, seguramente va a haber un inspector de obra, va a haber un responsable de obra, son profesionales y ellos son los que tendrán que firmar la calidad de los trabajos que se realicen. Y en el caso de que, digamos, se rompa o se corra de algún procedimiento técnico adecuado, estaremos allí para corregir y para de algún modo castigar en lo que hace a las competencias del Concejo Deliberante.

Nosotros somos partidarios desde este bloque de fijar un criterio de recupero de las obras por contribución por mejoras que sean lo suficientemente claro para los contribuyentes. Presentamos en el período anterior un proyecto de ordenanza que fija un criterio de recupero de las obras de pavimentación por

contribución por mejoras, que lo que hacen es... lo que proponemos es cobrarle al frentista el costo del paquete estructural de la obra, que es concretamente la parte física de las obra de pavimentación sean con hormigón o sean con asfalto, de manera tal de tener una claridad a la hora de explicar qué es lo que paga cada uno de los contribuyentes, porque las obras de pavimentación además del paquete estructural tienen obras complementarias y de acuerdo al sector de la ciudad el porcentaje de obras complementarias es mayor respecto de otros lugares.

Por ejemplo, no me imagino... me imagino la cantidad de obras complementarias que va a tener la pavimentación de alguna calle de alguno de los barrios informales cuando se quiera regularizar y poner pavimento allí porque hay que generar movimiento de suelo distinto, voladura de roca, corrimiento de columnas de alumbrado público, etcétera, etcétera, que aumenta el porcentaje de obras complementarias. Sin embargo, lo que se invierte en el asfalto y en el pavimento es muy similar en costo a lo que se hace, por ejemplo, en esta avenida que es plano, que ya está intervenida previamente y que el porcentaje de obras complementarias es relativamente bajo. Estuvimos haciendo un cálculo y estamos dentro de lo que nosotros consideramos el promedio delo que implica en presupuesto típico de una obra de pavimentación el paquete estructural.

Es decir, ¿qué porcentaje sobre un presupuesto típico de obra de pavimentación significa el paquete estructural? Calculamos siempre un promedio del ochenta por ciento (80%). Y en esta obra el paquete estructural es del 78,19%; con lo cual, fijar el criterio de cobrarle al vecino la parte correspondiente del paquete estructural, le da a la Municipalidad la posibilidad de recuperar prácticamente el ochenta por ciento (80%) de la inversión cuando la hace el municipio o en este caso cuando viene a través de una empresa privada.

Respecto de la tasa que se aplica por el sistema francés, que comentaba recién el concejal Garramuño, a mí me preocupó y volví a leerlo, es cierto que está la posibilidad del cobro de una tasa del treinta y siete por ciento (37%) al contribuyente, pero es el último de los casos porque la tasa del treinta y siete por ciento (37%) es para los casos especiales que no encajan en ninguno de los planes de cuotas propuestos en la contribución por mejoras que está prevista en la ordenanza.

Voy a ser más preciso, esto está en el punto 3d), no me quiero ir mucho de la página, pero los contribuyentes pueden adherir a un programa municipal de cumplimiento fiscal y si pagan la contribución por mejoras al contado van a tener un descuento del diez por ciento (10%). Puede que haya alguno de los frentistas que tengan la posibilidad de pagar al contado y beneficiarse con el descuento del diez por ciento (10%), pero si no está la posibilidad de financiarlo en cuotas. Si se paga de dos a seis cuotas la tasa anual es del dieciocho por ciento (18%) que coincide prácticamente con la del presupuesto nacional 2017; que a propósito esto, aclaro que, el presupuesto 2016 nacional preveía una inflación del veintitrés por ciento (23%) y terminó siendo la real del cuarenta por ciento (40%).

#### **10 - D.E.**

Si el plan de cuotas es de 7 a 12 la tasa se eleva un poco más, pero es del veinticinco por ciento (25%) y será de treinta (30) cuando el plan de pago sea entre 13 y 60 cuotas; si no encaja en ninguna de estas formas de pago del frentista,

entonces ahí sí la tasa se hace del treinta y cinco por ciento (35%), entiendo que por el diferimiento de pago más allá de las 60 cuotas, que son 5 años, en la economía nacional realmente no podemos imaginar cómo va a ser la inflación en ese lapso, ¿no?

Para seguir ordenando un poco la fundamentación, también hay un análisis y una evaluación política que hace pertinente o no el posicionamiento de un bloque respecto de determinado proyecto, en nuestro caso consideramos que la priorización de determinadas obras definen un perfil de gestión que uno puede sentirse más o menos identificado. Yo creo que soy el único concejal que viene de un período anterior, donde el principal cuestionamiento mío, en este caso, era el orden inverso de las prioridades del uso del presupuesto público, y ahí se basaba prácticamente la principal disidencia con la administración anterior.

Fíjense que pasado ya un año del final de la gestión anterior, la obra de pavimentación de esta arteria principal de la ciudad, por el aspecto económico, por lo que hablábamos de la circulación de los camiones que salen del puerto y van hacia la zona norte, porque es un acceso a la ciudad, porque hay una zona de actividades múltiples en el sector del parque fabril -digámoslo así- que tiene que ver con establecimientos educativos, como dije recién, comerciales, etcétera. Estamos hablando de una obra de cuarenta millones de pesos prácticamente, y la San Martín, tres cuadras, costó treinta millones y terminó beneficiando a los funcionarios frentistas en su patrimonio directamente; y a la ciudad le habrá cambiado el aspecto, pero la verdad es que es discutible la prioridad e incluso la definición de Centro Comercial a Cielo Abierto que tiene ese sector de la ciudad. Para mí un centro comercial a cielo abierto es crear un área comercial nueva, no mejorar un área consagrada y utilizada por la totalidad de los vecinos y de los turistas, más allá del embellecimiento o no que tenga.

Con lo cual volvemos a la readecuación de las prioridades, de la inversión del presupuesto público en la ciudad, y yo creo... afirmo estar más de acuerdo con este tipo de utilización de la plata de la ciudad, que es lo que se venía haciendo; por eso no es lo mismo considerar un proyecto de estas características con la falta de tiempo y con las dudas que puede llegar a generar debido a la complejidad de la norma y de la poca posibilidad de profundizar el estudio respecto de la situación anterior, ¿no?

Entonces, nosotros estamos comprometidos con el desarrollo de la ciudad, creemos que hay obras que no pueden esperar mucho tiempo, creemos que es necesario generar fondos extraordinarios en un municipio prácticamente quebrado para poder llevarle respuestas a los vecinos, que nos la están reclamando, no solo al Ejecutivo sino a los concejales por la calle; y me parece que es un momento de tomar decisiones políticas que estén enmarcadas en un marco normativo y después que el Concejo Deliberante siga ejerciendo su rol de contralor sobre las decisiones que tomamos.

En base a estos fundamentos es que vamos a adelantar el voto por la afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Solamente para aclarar unas cuestiones del concejal Bocchicchio, que usó la palabra "los vecinos que no encajen van a pagar el treinta y siete por ciento (37%)".

Eso no es así, los contribuyentes que no adhieran la forma de pago son los que van a pagar treinta y siete por ciento (37%) o 12 cuotas con un interés del treinta por ciento (30%), o 60 cuotas con un interés del treinta y cinco por ciento (35%) o una tasa del treinta y siete por ciento (37%); no es que “no encajan” o “encajan”, sino es que “adhieren” o “no adhieren”, si vos no adherís tenés que pagar el treinta y siete por ciento (37%) anual.

El presupuesto público de la ciudad. Hace menos de un mes tratamos el presupuesto y esta obra no estaba contemplada, que van a estar en las arcas municipales que tiene que pagar, porque es un empréstito que le da una empresa... no un empréstito, es una financiación que le da una empresa, perdón, que es similar.

Que se va a pagar por Contribución por Mejoras, que no está en el presupuesto, vamos a adelantar, vamos a pedir que se haga una partida sobre esta obra, porque en la ordenanza, en el artículo 7, dice que lo que se recauda por la Contribución por Mejoras de esta obra va a ir al programa de Embellecimiento y Consolidación Urbana.

#### **11 –D. P.**

No va a ir a esta obra.

Hace dos días escuché al subsecretario de obras públicas hablando de una rotonda en Vito Dumas y Perito Moreno, no está en este proyecto.

Por supuesto que es una innovación, pero en esta innovación nosotros vemos muchísimos grises que no se aclaran. Y no se trata de obras viejas o nuevas de anteriores gestiones, que se podían hacer obras y en la actual gestión no se puede hacer obras. Acá estamos hablando de administrar los recursos de toda la ciudad. Que no sepan administrar los recursos es una cosa, pero no es que en el pasado se podían hacer obras y ahora no se pueden hacer obras; está mal administrada la Municipalidad. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, si me permite concejal, dos cositas, ¿sí?

Lo primero que hay que decir, que a partir de la aprobación de esta ordenanza se abre la apertura del registro de oposición, ¿sí?, para aquellos frentistas que estén de acuerdo y con los que estén en desacuerdo.

Lo segundo, de acuerdo a esto que usted planteaba del concejal Bocchicchio, cuando se habla... digamos, el prorrateo que se puede hacer respecto a esto, estamos hablando de que de dos a seis cuotas van a pagar el dieciocho por ciento (18%) o de siete a doce cuotas un veinticinco y se va incrementando de acuerdo a la cantidad de cuotas. Aquellos, digamos, que no adhieran al programa es lo que usted dice, pero son...

A ver, cuando nosotros... cuando se aprueba la obra, primero que el Municipio tiene que hacer con todos los frentistas, ¿sí? Porque esto hay que dejarlo claro, puede ser, puede suceder que los vecinos no estén de acuerdo, puede suceder que los vecinos mañana cuando se habrá la apertura de oposición, no estén de acuerdo o puede ser que sí. Ahora si el 60% está de acuerdo, todos ingresan en el mismo sistema y después el vecino puede elegir entre seis cuotas, doce cuotas, veinticuatro, sesenta cuotas o más cuotas, depende de la cantidad, eso como en cualquier lugar del país, de acuerdo a mayor cantidad es de acuerdo al interés que se cobra. Por eso es que se plantea de esta forma en el proyecto de ordenanza.

Y lo segundo, ¿sí?, cuando usted habla de la rotonda. Digo, en el proyecto, si bien no está estipulado específicamente, yo le puedo asegurar que en el plano que nosotros hemos obtenido dentro de, digamos, de la Municipalidad, dentro del expediente, sí figura, justamente, la rotonda por la cual usted, a lo mejor, le habrá llegado lo que tiene que ver con esta foto, dibujo, del proyecto que le han hecho llegar al Concejo Deliberante y a los concejales. Supongo que estamos hablando de Vito Dumas frente de la empresa Renacer.

Así que yo estimo que... cuando nosotros hablamos de esto, sí, justamente, está estipulado y justamente traje el plano para que lo pudiéramos determinar porque también me causaba la duda y cuando pedí parte del expediente justamente insistía en todo esto.

Pero vuelvo a insistir sobre esto, nosotros lo que estamos haciendo hoy, aprobando una iniciativa privada para que el Municipio pueda convocar a esto. Puede ser que esta empresa no sea la que gane, puede ser que haya otra que haga un mejor ofrecimiento, pueda ser que haya otro. Lo que sí es real, es que la situación económica de la Provincia, del país y de esta ciudad no son las mismas de hace seis años atrás, cinco años atrás, no son las mismas de hace veinte años atrás. Creo que estamos en la misma situación económica que atravesamos allá entre el 2000, 2001, 2003, que fue una situación bastante complicada, donde lo reconocíamos hace poco cuando aprobábamos el presupuesto,

#### **12 - D.E.**

cuando hablábamos de un valor de un dólar que estaba nueve con veinte (9,20) en el 2015, hoy estamos hablando de un dólar del quince por ciento (15%) de inflación, que en definitiva al municipio no le permite la llegada de recursos ni tampoco al propio Gobierno de la Provincia. Fíjese que los anuncios del Gobierno de la Provincia, la mayoría de las obras, justamente tiene que ver -también con fondos nacionales- tiene que ver con dinero, recursos extraordinarios fuera de lo que es el dinero propio de la Provincia para poder hacer obras.

Por eso, simplemente, yo quiero llevar a votación, digo, más allá de la oposición, porque nosotros entendemos que hay que considerar que al ser un régimen especial, no correspondería sancionarse con los dos tercios, por lo que sí entendemos que necesitamos llevarlo a votación y poder acompañar este proyecto. Y sin duda que si las correcciones que vamos a tener en estos cinco meses, tenemos un plazo prudencial no solamente para ejercer el control sino también para rever cualquier situación que se haya mal interpretado o se haya llevado.

Pero nosotros tenemos claro que esta obra... y más por lo que decía el concejal Bocchicchio, en una temporada como esta, inversiones de esta característica no aparecen todos los días.

Así que, si ningún concejal quiere hacer uno de la palabra, voy a poner en consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría con los anexos y las modificaciones incorporadas a consideración de los señores concejales, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Se va a tomar votación nominal.

*- Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Bocchicchio, Ayala y Pino.*

*- Vota por la negativa el concejal: Garramuño.*

*- Votan cinco señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cuatro votos por la afirmativa, uno por la negativa, queda sancionada la ordenanza. Por lo que se instruye al Área Parlamentaria al despacho de la ordenanza sancionada.

**- V -**

### **ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y DEL NACIONAL**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, ha sido el único tema para esta sesión extraordinaria que se ha llevado en el día de la fecha y de tal importancia. Siendo las doce, cero cinco horas, doy por finalizada la sesión especial.

Invito al concejal Bocchicchio y al concejal Bertotto a arriar el Pabellón Nacional y Provincial, a los concejales y al público a ponerse de pie.

*- Así se hace.*

*- Es la hora 12 y 05.*



## **Contenido**

<u>APERTURA DE SESIÓN.....</u>	<u>3</u>
<u>IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL.....</u>	<u>3</u>
<u>AGRADECIMIENTO.....</u>	<u>3</u>
<u>CONVOCATORIA.....</u>	<u>4</u>
<u>REPAVIMENTACIÓN 1400 M - AVENIDA PERITO MORENO</u> <u>(Asunto 6/2017, expediente 93/2016).....</u>	<u>5</u>
<u>ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y DEL NACIONAL.....</u>	<u>10</u>
<u>Contenido.....</u>	<u>11</u>